TÉRMINO DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL

SISTEMATIZACIÓN DE CASOS COMPONENTE 1

ARGENTINA

01 (UNA) VACANTE

CONTRATO EN MODO FIDA POR TIEMPO

TDR Nº 006/2021 - DAKI Semiárido Vivo

El Programa de Asociación Un Millón de Cisternas para el Semiárido - AP1MC, entidad con fines no económicos, calificado como OSCIP, con sede en la ciudad de Recife, Estado de Pernambuco, a la Rua Monte Alverne, no. 287, barrio del Hipódromo - Código Postal 52.041-610, concluyó un Acuerdo de Donación No. 2000002810 con el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), con el objetivo de implementar el Proyecto DAKI – Semiárido Vivo y lidera el Consorcio formado por otras dos organizaciones, Fundación para el Desarrollo de la Justicia y la Paz (FUNDAPAZ), con sede en Argentina; y Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), con sede en El Salvador.

1 DEL OBJETO DEL TÉRMINO DE REFERENCIA

Contratación de una Consultoría Individual (Persona Jurídica) para apoyar la Sistematización de Buenas Prácticas en Agricultura Resiliente al Clima en la región del Chaco, en Argentina, en el seguimiento de las actividades del proyecto, relacionada con la producción de contenidos, definiciones metodológicas y la preparación de informes de ejecución y desempeño.

2 DEL MARCO DE CONTRATACIÓN

El Proyecto DAKI - Semiárido Vivo opera en tres regiones semiáridas de América Latina: la región del Gran Chaco (Argentina, Paraguay y Bolivia); el Corredor Seco Centroamericano (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua); y el Semiárido de Brasil.

Iniciado en julio de 2020, con una duración de 04 años, el objetivo general del proyecto es desarrollar capacidades institucionales para ayudar a las tres regiones semiáridas de América Latina a adaptarse al cambio climático. Su objetivo específico es desarrollar asistencia técnica (TA) y capacidades de extensión rural adecuadas para abordar estos desafíos utilizando cursos de agricultura resistente al clima (ARC), materiales didácticos y productos de conocimiento para permitir a los instructores diseccionar prácticas y experiencias exitosas.

EL DAKI - Semiárido Vivo está estructurado en 03 componentes: 1) Análisis y sistematización de la agricultura resistente al clima (ARC); 2) Formación y creación de capacidad; y 3) Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación y comunicación y cooperación Sur-Sur.

La contratación de esta consultoría se inserta en el Componente 1, en el subcomponente: Sistematización de buenas prácticas resilientes al clima.

3 DE LOS ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL PROYECTO

El cambio climático plantea serios desafíos a los sistemas de producción de pequeños productores en regiones semiáridas como la región semiárida del noreste de Brasil (incluyendo los estados de Bahía, Ceará, Paraíba, Piauí y Sergipe), el Gran Chaco Americano (partes de Argentina, Bolivia y Paraguay) y el Corredor Seco Centroamericano (incluyendo El Salvador y Nicaragua), debido a los aumentos de temperatura que están llevando a períodos más largos de sequía. Sin embargo, numerosos agricultores innovadores e instituciones de apoyo han desarrollado y probado soluciones para aumentar la resiliencia de los pequeños agricultores a los efectos del cambio climático. Se trata de casos excepcionales, de los que poco conocimiento se ha extendido a los principales servicios de asistencia técnica y extensión, especialmente a los públicos. Como tal, los PROYECTOS apoyados por el FIDA y otros proyectos tienen una capacidad limitada para ayudar a los pequeños agricultores a responder a los cambios en los patrones climáticos. La iniciativa propuesta respondería a este desafío identificando prácticas exitosas de agricultura resistente al clima (ARC) y capacitando a instructores maestros.

ARC implica la aplicación de tecnologías y prácticas que mejoren la resiliencia climática de los agricultores a través de la gestión integrada de nutrientes, la gestión de residuos, la gestión del agua y los sistemas agroforestales. Las prácticas de ARC incluyen actividades agrícolas y ganaderas. En tierra seca, ARC se traduce en prácticas que resultan en una mayor disponibilidad, flujo y retención de agua en el sistema.

EL ARC en zonas semiáridas incluye la aplicación simultánea de las siguientes prácticas y principios: (i) preparación del suelo con el mantenimiento de árboles dispersos, instalación de cunas y fertilización natural; (ii) protección del suelo con cobertura del suelo y producción de biomasa con variedades vegetales resistentes, (iii) gestión del agua: captura y almacenamiento, curvas niveladas y terrazas; (iv) plantación: estratificación, diversificación y densificación con especies herbáceas, arbustivas y arbóreas que maximicen la capacidad fotosintética y la producción de biomasa; (v) gestión de la producción: poda y adelgazamiento activos; rotación de pastos y vallas, gestión de fertilizantes y compost. Estos serán el núcleo de la formación y la formación que se desarrollarán en el marco de la iniciativa propuesta.

La propuesta está plenamente alineada con el Marco Estratégico del FIDA (2016-25), en particular SO3: Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática de las actividades económicas de los pobres rurales; y sus resultados contribuirán al compromiso del FIDA de integrar la adaptación al clima en las operaciones, uno de los cuatro temas transversales del FIDA.

4 DE LA JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR LA CONSULTORÍA

En una iniciativa innovadora, la Articulación Semiárida Brasileña (ASA) y la Plataforma Semiáridos de América Latina, firmaron un consorcio formado por tres entidades responsables de la implementación del proyecto DAKI - Semiárido Vivo: el Programa de Asociación Un Millón de Cisternas para los Semiáridos (AP1MC), con sede en Brasil, coordinador del Consorcio; la Fundación para el Desarrollo de la Justicia y la Paz (FUNDAPAZ), con sede en Argentina; y la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), con sede en El Salvador.

Este proyecto apoyará un vasto proceso de sistematización de experiencias exitosas para la coexistencia en las tres regiones trabajadas, y también desarrollará un proceso de capacitación, con el objetivo de ampliar las capacidades técnicas mediante el intercambio y la transformación de las realidades locales, con el objetivo de la relación con otras instituciones, influir en el formato y la gestión de las políticas públicas adecuadas a las familias campesinas, las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas de las tres regiones involucradas.

DAKI – Semiárido Vivo beneficiará directamente a 3.000 personas, incluyendo funcionarios públicos, personal de asistencia técnica, agricultores familiares, estudiantes de escuelas rurales. El proceso de formación se llevará a cabo a través de cursos de la plataforma de educación a distancia (EAD) y estará disponible en dos idiomas (portugués y español) y superará los límites del proyecto, beneficiando indirectamente a unas 7.000 personas.

La consultoría tendrá como función principal la sistematización de los casos previamente identificados como buenas practicas resilientes al cambio climático en Argentina, en coordinación con la Gerencia del Componente 1 y los equipos nacionales respectivos que estarán desarrollando la misma tarea en sus países. De esta forma, se buscará asegurar la unidad metodológica del proyecto en las tres regiones mediante la elaboración de materiales apropiados para los cursos de formación del Componente 2. Entre las funciones está la colaboración en la construcción de instrumentos y criterios coordinada por el Componente 01, que guíen la toma de decisiones para una mejor aplicación de la propuesta para sistematizar las buenas practicas identificadas; realización de entrevistas e/o investigación para coleta de datos, y elaboración de contenidos descriptivos y sistematizados de las experiencias.

Esta Consultoría, titulada Sistematización de Buenas Practicas Resilientes en el marco de la Gestión de Componentes 01, estará directamente vinculada a la Gerencia del Componente 1 y por lo tanto a la Coordinación de DAKI - Semiárido Vivo, y a la mesa de dirección de la Unidad de Gestión de Programas (UGP), independiente del país donde se desarrolle la consultoría.

5 DEL ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La sistematización de buenas prácticas del componente 01 tiene como cobertura las iniciativas identificadas en cada uno de los países, y esta consultoría es específica a nivel de país, siendo en forma independiente el proceso de selección en Argentina, El Salvador y Brasil. Cada país definirá su consultoría en el marco de la Gerencia del Componente, la Coordinación País y la Coordinación General alineado a los objetivos del proyecto. Este TDR es específicamente aplicable a la República Argentina - Región del Chaco Trinacional en función de los casos ya identificados en el relevamiento previo presentado con informe final en diciembre del 2020.

6 DE LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA

Sistematizar los casos de buenas prácticas en agricultura resilientes al cambio climático identificados en Argentina – Chaco y validadas en el Taller nacional junto a todos los actores intervinientes, a través de las actividades que se describen a la continuación.

- Sistematizar 20 casos previamente identificados como buenas practicas resilientes al cambio climático, validados en el taller nacional;
- Apoyar la coordinación de programas nacionales permitiendo una lectura más integrada entre la propuesta de sistematización con el proceso de formación;
- Apoyar a la coordinación en el acompañamiento de las actividades de análisis e indicadores de actividades, resultados e impactos que puedan ser medido y monitoreado;
- Dar soporte a la coordinación del Proyecto y la Gerencia del Componente 1 en aquellas actividades relacionadas al componente 1 de identificación, sistematización de buenas prácticas ARC que serán luego parte del componente 2;
- Elaborar informes y desarrollar instrumentos metodológicos y demás documentos que permitan un mejor análisis por parte de la coordinación sobre los procesos de construcción de contendido de las sistematizaciones para una mejor adecuación a los procesos pedagógicos;
- Participar de las reuniones necesarias del proyecto tanto en la UGP como con otras gerencias u actores para desarrollar adecuadamente el trabajo de identificación y sistematización de las experiencias;

- Preparar informes trimestrales y finales sobre el desarrollo de las actividades sistematización:
- Preparar y entregar los siguientes documentos: 1. Plan de Trabajo al inicio, con la propuesta metodológica, descripción de las actividades y cronograma del trabajo de la consultoría; y 2. Documento Técnico Final que debe profundizar las informaciones descriptivas y técnicas de las 20 experiencias en ARC identificadas y validadas, con el fin de generar contenido organizado para la construcción de base de datos y de la propuesta pedagógica.
- Preparar una presentación formal a la UGP sobre los casos sistematizados, junto a la Gerencia del componente 1, que pueden ser de modo secuencial para validación final.
- Realizar ajustes metodológicos y de contenidos de los casos, que puedan surgir a lo largo de la consultoría, que permita una adecuación a las necesidades establecidas por el Componente 2 y el desarrollo de los cursos pedagógicos.

7 FORMA DE PAGO Y TIEMPO DE SERVICIOS

Los pagos se realizarán en función del plan de trabajo presentado por la Consultoría, después de su presupuesto aprobado por la Gerencia y Coordinación País, en tres cuotas iguales y consecutivas proporcionales al tiempo establecido por la Consultoría y en función de los avances logrados e informados a la coordinación. La consultoría tiene como plazo <u>máximo 12 meses</u> en una secuencia de entrega de casos terminados según Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia del componente 1.

La última cuota será abonada una vez cerrado todo el proceso de ajustes de los casos y con aprobación final del informe por parte de la Gerencia del Componente 1 y la UGP del proyecto.

8 PRONÓSTICO DE VIAJE/DESPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta el área de cobertura del proyecto, se puede prever trabajos de campo y dislocamientos para coleta de datos. Todos los viajes en el ámbito de la consultoría serán financiados por la institución contratante en función del plan de trabajo y presupuesto aprobados del proyecto para el rubro específico de trabajo de las sistematizaciones. Dichos gastos deberán ser rendidos a la institución contratante hasta en 10 días hábiles posteriores el viaje junto con un informe de actividades.

9 EL LUGAR DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS

Los servicios se realizarán en lugares definidos por la consultora contratada, con posibilidad de utilizar la cabecera de la AP1MC, ubicada en la Rua Monte Alverne, no. 287, Distrito de Hipódromo, Recife-PE. — Código postal 52.041-610 como punto de soporte. En caso que la consultoría se encuentre en una sede cercana de FUNDAPAZ podrá usar como cabecera una de sus oficinas ya sean en Buenos Aires o Salta. Lo mismo podría ocurrir si el consultor vive en el Salvador utilizando las oficinas de FUNDE.

10 DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION Y LA CALIFICACION DEL CONSULTOR INDIVIDUAL(A)

La selección estará abierta a la participación exclusiva de Consultor Individual - Persona Jurídica, constituida en cualquier momento y que, en el caso de Brasil, tenga clasificación nacional de Actividad Económica - CNAE compatible con el objeto de este Término de Referencia.

Los profesionales que tengan al menos la calificación descrita a continuación, que se verificará aplicando los criterios de evaluación distribuidos entre entrevista, formación académica y experiencia, con respectivamente 10%, 25% y 65% del total de puntos, podrán participar en esta selección:

Requisitos mínimos (obligatorios):

Educación:

- Graduación en educación superior en las siguientes áreas: ciencias sociales, ciencias agrarias y educación.
- Máster en Educación, Sociología, Extensión Rural, Agroecología, Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Antropología.

Experiencia:

- Mínima experiencia profesional de 05 años de trabajo con temas relacionados con la agricultura resistente al clima, cambio climático, desarrollo rural sostenible, y/o convivencia con regiones semiáridas;
- Experiencia en relatoría, investigación y/o desarrollo de procesos de sistematización participativos en áreas rurales, con enfoque en poblaciones indígenas, campesinas, jóvenes y mujeres.

Idiomas: español avanzado.

 Envío de por lo menos 1 (uno) documento comprobatorio de procesos de relatoría, investigación o sistematización producidos, en las temáticas descritas, como productos de consultorías, publicaciones, informes técnicos, u otros, en formato PDF.

Requisitos deseables:

Educación:

 Cursos en el área de educación popular y/o contextualizada, género, juventud, comunidades tradicionales y pueblos indígenas, convivencia con los Semiáridos, comunicación popular, medio ambiente, agroecología, metodologías participativas y gestión del conocimiento, seguridad alimentaria y nutricional.

Experiencia:

- Experiencia profesional en las actividades de coordinación de cursos de formación para técnicos y agricultores;
- Experiencia en elaboración de documentos técnicos, publicaciones de libros, artículos y otros en las áreas de agricultura resistente al clima, agroecología, cambio climático, convivencia con los semiáridos, educación popular, juventud, género y comunidades tradicionales, seguridad alimentaria y nutricional.
- Experiencia en trabajos que hacen uso de metodologías participativas y procesos de sistematización de experiencias, ya sea escrita o visual, con enfoque interdisciplinario y una visión amplia del desarrollo rural
- Experiencia en participación en proyectos interinstitucionales centrados en estrategias de convivencia con regiones semiáridas, donde han participado organizaciones de la sociedad civil y entidades rurales de investigación y extensión;
- Experiencia en la coordinación de grupos de trabajo, dinámicas participativas, investigación, entrevistas y análisis de datos junto a comunidades y poblaciones rurales;
- Experiencia en la preparación de informes y presentaciones de resultados;

Idiomas: portugués intermediario.

Se clasificarán los consultores individuales que alcancen los 60 (sesenta) puntos, como mínimo de la puntuación de corte.

11 PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor no podrá divulgar a través de publicaciones, informes y conferencias o de cualquier otra manera, datos y resultados obtenidos de los servicios sujetos a este Acuerdo, sin autorización expresa y por escrito de la Coordinación del Proyecto DAKI – Semiárido Vivo, ya que dichos datos y resultados son propiedad de este último.

12 MATERIALES PROPORCIONADOS POR EL CONTRATISTA

Se pondrán a disposición los siguientes documentos elaborados por DAKI – Semiárido Vivo: Acuerdo de carta celebrado entre AP1MC y FIDA, Carta subvencionada firmada

entre AP1MC y FUNDAPAZ y FUNDE, documentos que describan los objetivos, actividades y responsabilidades de cada organización, planes de los componentes 01 y 02, Plan de Gestión del Conocimiento y Cooperación Sur-Sur; Plan de Comunicación; Plan de Monitoreo y Evaluación; Presupuesto del proyecto; POA, PAC, MIP y otros documentos producidos, documentos disponibles en la unidad de proyecto.

Se pondrán a disposición los siguientes espacios de apoyo para la ejecución del trabajo en el personal AP1MC, FUNDAPAZ y FUNDE.

13 SUPERVISIÓN

La supervisión del trabajo será realizada directamente por la gerencia del Componente 1 y la Dirección País en acuerdo con el coordinador de DAKI - Semiárido Vivo, quien recibirá los informes de ejecución y celebrará reuniones quincenales de evaluación y seguimiento de las actividades.

14 REGISTROS

La inscripción se realizará hasta las 23:59 hs del 8 de marzo de 2021, exclusivamente a través de medios digitales descritos abajo

Documentos necesarios para el registro:

- I Copia del diploma de pregrado;
- II Copia de RG y CPF, DNI o documento habilitante es el país de residencia
- III Información de contacto: teléfonos, correo electrónico, dirección completa;
- IV Currículum probado en relación con los elementos previstos en la sección "DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA SELECCION Y LA CALIFICACION DEL CONSULTANTE INDIVIDUAL".

Todos los documentos indicados en el elemento anterior deben ser remitidos en formato PDF al correo electrónico a salta@fundapaz.org.ar, en un mensaje con el asunto "Selección de documentos TDR SISTEMATIZACIÓN COMPONENTE 1 - Edict 006/2021". Si no recibe la confirmación de la recepción de los documentos de registro, es responsabilidad del solicitante ponerse en contacto con usted por teléfono para tratar de resolver el problema.

15 PROCESO DE SELECCIÓN

La selección será realizada por un banco compuesto por tres miembros del DAKI - Semiárido Vivo.

Sólo los documentos presentados en el momento de la inscripción serán considerados en el proceso de evaluación de los candidatos.

El proceso de selección constará de dos pasos: la primera etapa (eliminación) consistirá en la evaluación del plan de estudios; la segunda etapa (calificador) consistirá en una entrevista.

La evaluación curricular será del 9 al 11 de marzo de 2021.

Los resultados de la evaluación documental (primera etapa) se darán a conocer hasta el 11 de marzo de 2021. Las entrevistas (segunda etapa) se llevarán a cabo entre el 12 y el 15 de marzo de 2021, en fechas y horas específicas que el equipo de selección comunicará. La entrevista se llevará a cabo entre el candidato y el comité de selección, por teleconferencia en enlace, fecha y hora por confirmar.

El resultado final se publicará hasta el 18 de marzo de 2021.

El inicio del contrato puede tener lugar inmediatamente después de la finalización de las formalidades.

La validez de este aviso y selección será de 12 (doce) meses a partir de la divulgación del resultado.

16 CONSIDERACIONES GENERALES

El Contratista será responsable del pago de todos los cargos fiscales, sociales y laborales, relacionados con este contrato, de acuerdo con las leyes brasileñas que rigen la contratación de trabajadores por cuenta propia.

No se le proporcionará al Contratista, seguro social (INSS), por accidentes de trabajo, salud, accidentes o vida, ni se le concederá vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otro emolumento durante la vigencia del Acuerdo.

El Contratista llevará a cabo las actividades contenidas en estos Términos de Referencia, de acuerdo con los más altos estándares de competencia e integridad profesional y ética.

17 DISPOSICIONES FINALES

PROPONENTE conoce estas Disposiciones Finales, a las que se le niega la contratación, en cualquier capacidad, y para participar en los servicios previstos en este Términos de Referencia, empleados activos de la Administración Pública del Distrito Federal, Estatal, Federal o Municipal, directas o indirectas, así como empleados de sus subsidiarias y subsidiarias, dentro del ámbito de los proyectos de

cooperación técnica internacional (Artículo 7 del Decreto Federal No 5.151 22 de julio de 2004).

También es consciente de que se predijo la contratación de familiares de los gerentes de AP1MC, FUNDE y FUNDAPAZ y FIDA para el desarrollo de actividades en el contrato a celebrar.

18 PARA COMBATIR EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Al ser un contrato financiado por el FIDA, si la Parte Contratante llega a la conclusión de que la Parte Contratante ha incurrido en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la selección o ejecución del contrato, podrá, previa notificación a la Parte Contratante en un plazo de catorce (14) días, rescindir el contrato, teniendo en cuenta las siguientes definiciones:

"práctica corrupta" significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir en la acción de un servidor público en el proceso de licitación o en la ejecución de un contrato.

"práctica fraudulenta": la falsificación u omisión de los hechos con el fin de influir en la licitación o ejecución del proceso contractual.

"práctica causativa": establecer o establecer un acuerdo entre dos o más partes [1], con o sin el conocimiento del Prestatario o sus Preposiciones, con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos.

"práctica coercitiva" significa causar daños o amenazar con causar daño, directa o indirectamente, a las personas o a sus bienes con el fin de influir en su participación en un proceso de licitación o afectar el cumplimiento del contrato.

"práctica obstructiva":

- (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas en las inspecciones o hacer declaraciones falsas a los auditores con el fin de impedir materialmente una inspección del FIDA de denuncias de práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquier parte interesada para impedir que muestre su conocimiento de asuntos relevantes para la investigación o la persecución de la misma, o
- (b) actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del FIDA a promover la inspección o auditoría.

Medidas que deben adoptarse:

El FIDA cancelará la parte del préstamo o la donación relacionada con el contrato si, en cualquier momento, llega a la conclusión de que los representantes del

Prestatario/Contratista o de un beneficiario del préstamo han estado involucrados en prácticas corruptas, fraudulentas, causativas o coercitivas durante el proceso de selección o ejecución del contrato, sin que el Prestatario/Contratista haya tomado medidas oportunas, apropiadas y satisfactorias al FIDA para remediar la situación.

El FIDA impondrá sanciones al Consultor y podrá declararlo inelegible, indefinidamente o durante un período determinado, para otorgar un contrato financiado por el FIDA, si en algún momento llega a la conclusión de que ha estado directamente involucrado o a través de un agente con prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al participar en la selección o ejecutar el contrato.

19 INSPECCIÓN Y AUDITORÍA

La Parte Contratante permitirá al FIDA y/o a las personas designadas por el FIDA inspeccionar sus cuentas y registros relacionados con la presentación de su propuesta y/o currículo y la ejecución del Contrato, así como el CONTRATISTA permitirá que dichas cuentas y registros sean auditados por auditores designados por el FIDA si así lo requiere.

20 LUCHA CONTRA EL ACOSO SEXUAL, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO

El FIDA exige a los beneficiarios de su financiación que observan y observen, incluso en todos los acuerdos y contratos en virtud de proyectos financiados con sus fondos, ya sea con el personal del proyecto, contratistas, proveedores y otros terceros, disposiciones para prevenir el "acoso sexual" y la "explotación y abuso sexual" en virtud de las siguientes disposiciones:

El prestatario, los beneficiarios o las partes involucradas tienen la obligación de informar inmediatamente al FIDA, incidentes en actividades u operaciones financiadas o administradas por el FIDA, relacionadas con el Acoso Sexual y la Explotación Sexual y el Abuso Sexual.

El FIDA aplica las definiciones de las Naciones Unidas, que establecen lo siguiente:

"La explotación y el abuso sexual en relación con los beneficiarios en el contexto de las operaciones del FIDA se definen como cualquier abuso real o tentativo de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación. explotación sexual de terceros (explotación sexual); la intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas (abuso sexual)".

"El acoso sexual es cualquier avance sexual no deseado, solicitud de favor sexual u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que interfiere irracionalmente con el trabajo, cambia, es decir, una condición laboral, o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo ".

Argentina

Gabriel Seghezzo

Director Ejecutivo FUNDAPAZ









[1] Para los fines de esta cláusula las partes se definen como los participantes